



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA
VERSION: 02


ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

Página
1 de 15

Fecha: 10 de abril de 2024


ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

SAAVEDRA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14
4.	Información Adjunta	14

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

1. Introducción


El presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, corresponde al de amenaza de tsunami; y tiene la finalidad de ser la principal guía institucional a nivel local que determinará las directrices y conjunto de acciones que deberán ser ejecutadas en las fases de respuesta y recuperación ante una situación de amenaza por esta variable en la comuna. Esta hoja de ruta identifica al conjunto de actores involucrados en las fases de respuesta y recuperación, sus funciones, roles, las coordinaciones entre los representantes comunales e interacción con las entidades externas, ya sean de nivel provincial, regional o nacional.

De acuerdo a los antecedentes señalados en el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Saavedra, un rasgo distintivo de la caracterización del territorio respecto a otras comunas de la región, es su emplazamiento en el borde costero de la Región de la Araucanía, y producto de ello cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de costa, en este contexto, el principal centro urbano está expuesto al riesgo tsunami, en donde también se incluyen los sectores rurales de de Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo, Ranco, Los Aromos, San Enrique, Esperanza Sur, Leufuche, Pu Budi, Collileufu Chico, Collileufu Grande, Rucatraro, Huapi Budi, Romopulli, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Deume, Tragua Tragua, Puaucho, sectores bajo de Isla Huapi, Llangui, Puerto Domínguez, Quechocahuin, Perquiñán Budi, Nilquico, Rolonche y Millahueco.

En la memoria más reciente de la comuna se encuentran dos de los terremotos y tsunamis más devastadores de la historia nacional y mundial. El terremoto del año 1960 y 2010. De acuerdo al Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía (2019), elaborado por SENAPRED Región de La Araucanía, el tsunami producido a causa del terremoto de Valdivia de mayo 1960, hizo estragos en la provincia de Cautín, en donde el Antiguo Toltén, Puerto Saavedra, y Queule fueron prácticamente borrados del mapa terrestre, a pesar de todo, en Puerto Saavedra, con una población 2.500 habitantes en aquel entonces, alcanzó a evacuar a zonas altas antes de presenciar cómo las olas arrastraban las viviendas mar adentro.

El escenario para el terremoto del 27F del 2010, a pesar de su magnitud y devastación en otras zonas del país, afortunadamente fue muy distinto en nuestra comuna. Las circunstancias han ido fortaleciendo las capacidades y destrezas necesarias para mitigar los efectos secundarios de un terremoto y/o tsunami, tanto en las personas, organizaciones e instituciones, así como en la infraestructura. De acuerdo a Almendra y Valdebenito (2011) para el 27F fueron advertidos procesos de tsunamis en Puerto Saavedra y Queule, causando daño en infraestructura portuaria y embarcaciones menores, sin generar fenómenos de inundación con efectos directos sobre viviendas (pp. 5).

Considerando estos antecedentes previos, los aprendizajes de estas experiencias, y con la finalidad de ejecutar una respuesta eficaz y coordinada ante una situación de emergencia, el presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, establecerá el sistema de alerta, activación, convocatoria y autoconvocatoria que acordó el COGRID comunal, los roles y funciones de cada uno de los integrantes del comité, y las instituciones a la que estos representan, sean de alcance comunal o regional en situaciones de amenazas por tsunami. En esta misma dinámica, el presente instrumento tiene por finalidad determinar los canales y flujos de comunicación e información, tanto entre los organismos que asumirán un rol activo en el abordaje de la emergencia, así como también con la sociedad civil, e instituciones de alcance regional o nacional. Adicionalmente, este anexo también contempla las acciones de monitoreo, sistema de evaluación de daños y necesidades, las operaciones de respuesta y protección a personas, y por último el levantamiento de las capacidades comunales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**


Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- ✓ Designar y definir responsabilidades de los integrantes de Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID) en el proceso de respuesta ante amenaza de Tsunami
- ✓ Establecer las acciones específicas de acuerdo al tipo de alerta
- ✓ Identificar recursos y capacidades para la respuesta
- ✓ Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza
- ✓ Identificar zonas de amenaza, zonas seguras y puntos de encuentro
- ✓ Definir las coordinaciones para el aseguramiento y atención de las necesidades básicas

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los organismos establecidos para la ejecución del presente Plan de Emergencia Comunal son los siguientes:
 - Alcalde
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
 - Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra
 - Retén de Carabineros de Puerto Domínguez
 - Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Desarrollo Productivo
 - Departamento de Salud Municipal
 - Delegación Municipal de Puerto Domínguez
 - Representante de las comunidades indígenas de la comuna
 - Hospital Arturo Hillers Larrañaga de Puerto Saavedra
 - Frontel
 - Aguas Araucanía
 - Servicio Local de Educación Costa Araucanía
- **Alcance:** Amenaza específica de Tsunami

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 5 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo al Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía (2019), elaborado por la ex ONEMI, actualmente SENAPRED Región de La Araucanía, Chile es considerado uno de los países más activos sísmicamente debido a su ubicación en el cinturón de fuego del Pacífico, en donde gran parte del territorio continental se encuentra junto a la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, lo que implica el registro a lo largo de la historia de diversos terremotos y tsunamis que han afectado nuestro país, reconfigurando su geografía física y humana, estos eventos han generado una gran afectación a la población, sus bienes y el medio ambiente.

Dada la caracterización de la comuna de Saavedra, y su emplazamiento en el borde costero de la Región de la Araucanía, la comuna cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de costa, en donde el principal centro urbano está expuesto al riesgo tsunami y diversos sectores rurales emplazados en los bordes del Río Imperial y Lago Budi.

La historia de la comuna, y los antecedentes que posee asociados a la ocurrencia de terremotos y tsunamis, hacen que sea la principal amenaza con potencialidad de desastre que debe abordar la comuna. Según los datos entregados en el Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía, el tsunami producido a causa del terremoto de Valdivia de mayo 1960, hizo estragos en la provincia de Cautín, en donde el Antiguo Toltén, Puerto Saavedra, y Queule fueron prácticamente borrados del mapa terrestre, a pesar de todo, en Puerto Saavedra, con una población 2.500 habitantes en aquel entonces, alcanzó a evacuar a zonas altas antes de presenciar cómo las olas arrastraban las viviendas mar adentro.

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se estima que existe una población expuesta de 3.500 personas aproximadamente, localizada en todo el sector urbano de Puerto Saavedra, incluyendo Boca Budi, más los sectores rurales de Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo, Rancho, Los Aromos, San Enrique, Esperanza Sur, Leufuche, Pu Budi, Collileufu Chico, Collileufu Grande, Rucatraro, Huapi Budi, Romopulli, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Deume, Tragua Tragua, Puaucho, sectores bajo de Isla Huapi, Llangui, Puerto Domínguez, Quechocahuin, Perquiñán Budi, Nilquilco, Rolonche y Millahueco.

La densidad poblacional de la comuna es de 35,84 hab/km² (censo 2017). La población estimada expuesta comprende personas de todos los grupos etarios, pertenecientes al género masculino y femenino, y con la notable distinción de que un gran porcentaje de ellos pertenecen a la etnia mapuche, de acuerdo a los datos del mismo censo; el 79,6% de la población de Saavedra pertenece a la etnia Mapuche.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima el 28% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 1.592 hogares.

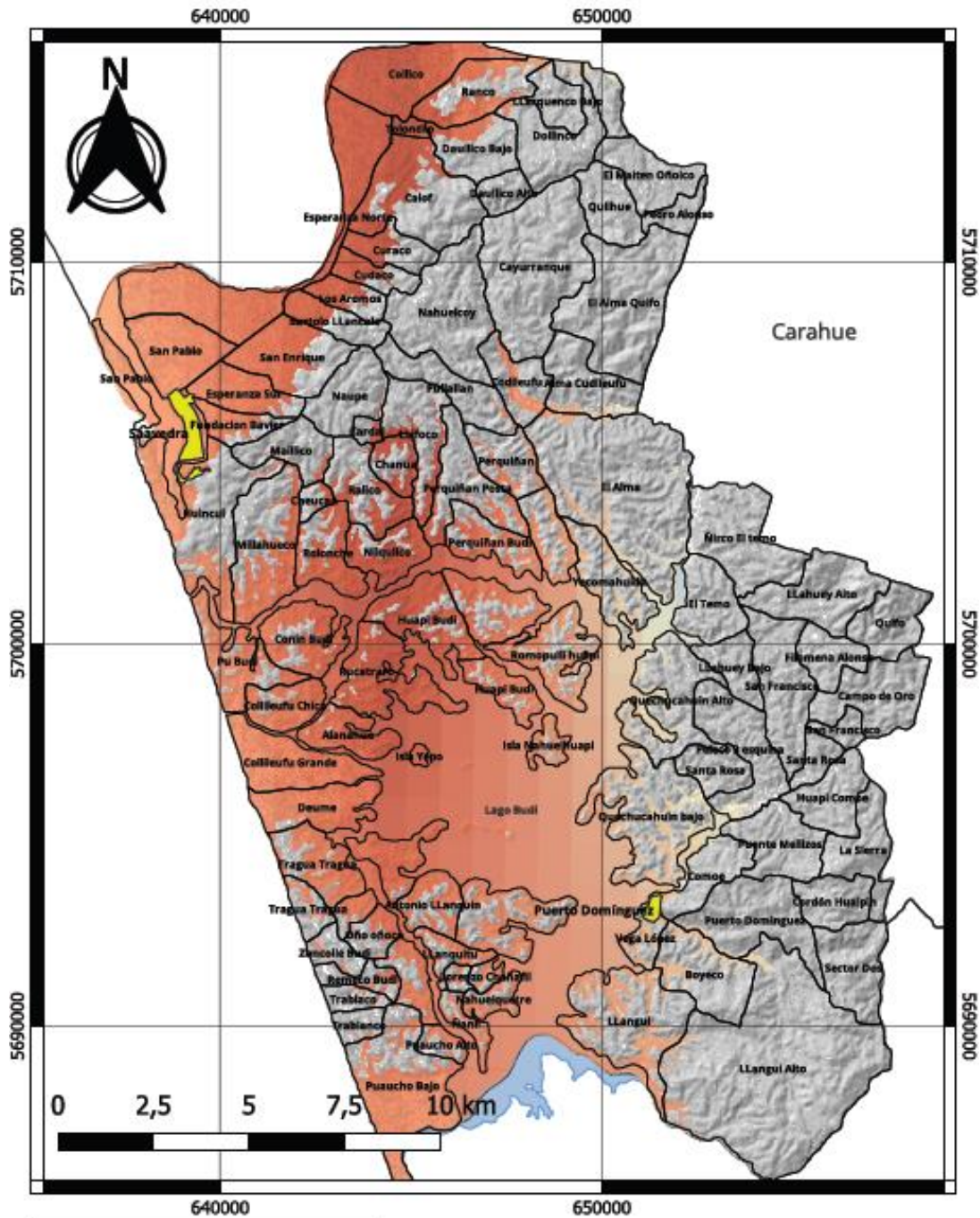
En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta corresponde a una planta de tratamiento de Aguas Araucanía, Los APR de Puaucho y Huapi Budi, Posta rural de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), 1 estación de combustible, Banco Estado, Jardín Infantil San Sebastián, Departamento de Salud Municipal, Tenencia de Carabineros, Capitanía de Puerto Carahue, Registro Civil, Correos de Chile, Farmacias y Supermercados.

Por último, en relación al impacto medioambiental, y considerando los humedales que existen en la comuna, se estimada que en su gran mayoría estos se verían afectados, sobre todos aquellos que se encuentran en la rivera del Río Imperial y el Lago Budi.



2.2. Zonificación de la Amenaza

Mapa de susceptibilidad ante Tsunamis en la comuna de Saavedra



Simbología

Delimitación sectores.

Áreas urbanas

Susceptibilidad

Alta

Moderada

Baja

Escala Numérica: 1:160.000

Sistema de coordenadas de referencia:
UTM WGS 1984

Fecha de Elaboración: Julio del 2023

Autores:

- Ivo Fustos
- Alvaro Bravo
- Gonzalo Maragaño
- Tiare Guerra

Contacto:

Teléfono: 9 3929 0752

Email: Bravoalvarcon.alvaro@gmail.com




Universidad de la
Frontera (UFRO).
Proyecto FRO-1995
(IDER)



Ilustre Municipalidad
de Saavedra. Gestión
de Riegos y
Desastres (GRD)

Referenciado al Tsunami ocurrido en el año 1960

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 7 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo al mapa comunal de susceptibilidad de inundación por tsunami la exposición de la comuna se detalla de la siguiente forma:

- Población expuesta: 3.500 personas
- Viviendas expuestas: 1.592 viviendas
- Infraestructura crítica: Planta de tratamiento de Aguas Araucanía, Puaucho y Huapi Budi (APR), Postas de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela y jardín infantil San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), 1 estación de combustible, 1 sucursal de Banco Estado, Departamento de Salud, Capitanía de Puerto Carahue, Registro Civil, Correos de Chile,
- Servicios: Sector productivo que incluye Farmacias y Supermercados, servicios turísticos, pesca artesanal, alcantarillado, agua potable y electricidad.
- Medio ambiente: Humedales presentes al borde del río Imperial, Lago Budi, y centros ceremoniales ancestrales Mapuches

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas


3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Equipo de comunicaciones del municipio • Unidad GRD comunal
	Monitoreo de condiciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD comunal • Cogrid Comunal
	Identificación de vulnerabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD comunal • Cogrid Comunal
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 8 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	


Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD comunal Integrantes Cogrid comunal
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Equipo de comunicaciones del municipio
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Integrantes Cogrid comunal Unidad GRD comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Cogrid Comunal Organismos de Respuesta
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD comunal Organismo de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Representante organismo de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se crearán plantillas tipo para comunicar las alertas tempranas a la comunidad, y se coordinará con la radio y Canal de TV local para dar aviso de la misma información en las secciones de noticias locales.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Comunal Equipo de comunicaciones comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Periódicamente se irá verificando la disponibilidad de stock crítico comunal, principalmente del que dispone el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD comunal
Alertamiento a la población.	Emisión de información institucional en relación a una amenaza para la comunidad, por medio de los canales disponibles	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD comunal Equipo de comunicaciones municipal Cogrid Comunal
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo permanente ante una eventual amenaza para estimar los cursos de acción pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Convocatoria del Cogrid comunal y activación del plan de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD comunal Integrantes Cogrid Comunal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 9 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información de vulnerabilidades, agrupar los datos, y proyección de escenarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD comunal • Cogrid Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar información y hacer análisis comparativos a partir de registros históricos.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD comunal • Cogrid Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante una inminente situación de amenaza o el desarrollo de una emergencia que supere las capacidades locales	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD comunal • Integrantes Cogrid comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Una vez hecho el levantamiento de información en terreno, y disponiendo del nivel y área de afectación, elaborar informes alfa para solicitud de ayuda.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD comunal • Cogrid comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recopilación y coordinación de la información oficial que se entregará a la comunidad y medios que incluya al menos vocería, formatos y canales	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de comunicaciones municipal • Alcalde • Integrantes del Cogrid designados
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Planificar y asignación de roles para dar respuesta al nivel de alerta existente de acuerdo a la situación de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Cogrid Comunal • Unidad GRD comunal


Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 10 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de personal en terreno para el levantamiento de información	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Cogrid Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Priorización de casos y sectores para direccionar acciones y recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD • Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de apoyo para abordar la emergencia al nivel provincial y/o regional	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD • Cogrid comunal (autoconvocatoria)
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activación de alarmas, alertas, y coordinación del proceso de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Carabineros • Capitanía • Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de personal y planificación de trabajos de rescate de personas	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Carabineros • Unidad GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de personal y planificación de trabajos de apoyo al rescate de mascotas	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • DIDEPRO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de personal y planificación de apoyo a servicios críticos de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Salud Municipal • Hospital Puerto Saavedra
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo y coordinación de los equipos de ayuda humanitaria locales y externos a la comuna	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Cogrid Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 11 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el caso de evacuación por amenaza de tsunami, las instituciones que participarán en la coordinación y ejecución del proceso corresponden a la Municipalidad, a través de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, Capitanía de Puerto de Carahue, Carabineros, y Bomberos. En relación a los recursos con los que se dispone a nivel comunal, son aquellos declarados en la tabla 8.2 de levantamiento de capacidades comunales en el Plan de Emergencia.

Respecto a las necesidades logísticas, se tiene consensado entre los organismos que participan del proceso de evacuación que una vez asegurados los recursos y bienes básicos de cada institución, inmediatamente el punto de encuentro será en el centro de mando establecido en la Casa de Emergencia comunal, ubicada en Calle Eben Ezer N° 2. Una vez reunidos y recepcionadas las instrucciones del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), se procederá al aseguramiento del proceso de evacuación si correspondiera. Cada institución apoyará en un sector de la ciudad de Puerto Saavedra, que dispone de tres vías de evacuación. En la zona norte de la ciudad que comprende desde la Ruta S-40 hasta calle Baquedano hacia el sur, se recomienda evacuar por la vía de evacuación de Villa Los Cisnes y calle San Sebastián siguiendo la ruta S-422 hacia el cementerio. Esta zona será apoyada por personal de la Capitanía de Puerto de Carahue.

En la zona centro, desde calle Baquedano hasta calle Esmeralda, incluyendo el sector Corvi, se recomienda evacuar por Avenida Ejército y Los Sauces respectivamente, hacia el Hospital. Esta zona será apoyada por personal de Tenencia de Puerto Saavedra.

El sector sur de la ciudad, desde Caleta Huilque hasta Boca Budi, incluyendo el Balneario Los Pinos en temporada estival, la vía de evacuación corresponde a la zona alta de Choñi, y en este sector las instituciones que apoyarán el proceso serán Bomberos y la Unidad GRD municipal.

Los centros de acopio, corresponde a los establecidos en la tabla 8.2 del plan de emergencia, sin embargo, dado que se encuentran emplazado en zona de amenaza de tsunami, en caso de ser afectados, los nuevos centros alternativos serían el Refugio Stella Moris y la Casa de Emergencia Municipal.

Los albergues corresponden a los establecidos en la tabla 8.2 del plan de emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población por evacuación ante amenaza de tsunami está compuesto por los organismos de respuesta, que corresponden a la Capitanía de Puerto de Carahue, Carabineros, Bomberos y la Municipalidad. Serán los encargados de alertar a la población expuesta, a través de la sirena de Bomberos, megáfonos y sirenas móviles de los vehículos de emergencia, con la finalidad de movilizar a la comunidad a las zonas seguras definidas en este plan.

De forma complementaria, el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) oficial, sustentado en los datos que entrega el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) a través del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM). Esta alerta es recibida a través de Senapred Regional, y/o por la Capitanía de Puerto de Carahue.



3.2.4. Plano de Evacuación




(Fuente: BiblioGRD, Sinapred)



3.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
<pre> graph TD A([Sismo de mayor intensidad]) --> B[Análisis Técnico] B --> C{¿Procede evacuación?} C -- NO --> D([Acciones de respuestas habituales]) C -- SI --> E[Alertamiento a la población] E --- F[Activación de sistema de alertamiento (SAE y sistemas locales)] E --> G[Zonificación áreas de riesgo] G --- H[Disponer vehículo para Traslado de población] G --- I[Vías de evacuación y puntos de encuentro] G --- J[Movilización hacia zonas de seguridad] G --> K[Activación de recursos y capacidades] K --- L[Personal y capacidades] K --- M[Logística] K --- N[Centros de acopio] K --- O[Habilitación de albergues] K --> P[Movilización de la población] P --> Q[Retorno seguro] Q --> R([Término de proceso de evacuación]) </pre>	<p>En caso de que el sismo se perciba con intensidad VII en la escala de Mercalli, o dificulte mantenerse de pie, la evacuación debe efectuarse de forma preventiva, sin previa alerta de los organismos técnicos. De confirmarse la evacuación, CAT Regional activa mensaje de alerta de emergencia (SAE) e informa a la comunidad, municipios comprometidos y COGRID Comunal</p> <p>De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, el uso de los sistemas de alerta locales, y la implementación de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues</p> <p>Con el despliegue de los organismos de respuesta de emergencia, se moviliza a la población expuestas hasta los puntos de encuentro y zonas seguras establecidas en el presente plan, los cuales también van siendo habilitados con las condiciones que demande la emergencia.</p> <p>El retorno seguro debe ejecutarse con previa evaluación técnica y autorización de los organismos competentes.</p>	<p>SENAPRED Centro Regional de Alerta Temprana / COGRID Comunal</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p>

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 14 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación y necesidades	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección GRD • Cogrid Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Levantamiento de solicitud para atención de necesidades de grupos específicos de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Cogrid Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación de resguardo del orden público y protección de la propiedad privada en zonas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD y Seguridad Pública • Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar y administrar albergues	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD • Servicio local de educación Costa Araucanía
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar centros de acopio en dependencias públicas, sedes de organizaciones y otros recintos que cumplan con las condiciones requeridas	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disposición de espacios y habilitación de centros de distribución.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> • Cogrid comunal • Unidad GRD • Dirección de Desarrollo Productivo
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y animales de traspatio	<ul style="list-style-type: none"> • Cogrid comunal • Unidad GRD • Dirección de Desarrollo Productivo
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud para el apoyo y asesoramiento de vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Hospital Puerto Saavedra • Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA
VERSION: 02

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

Página
15 de 15

Fecha: 10 de abril de 2024